



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

El grupo de pares como factor de riesgo para la delincuencia juvenil.

Alumno/a: Ana Paniagua Martínez – Verdú

Tutor/a: Alíed Ovalles

Madrid

2021/2022

RESUMEN

La adolescencia es una etapa evolutiva en la que se producen cambios en todos los aspectos de un individuo, sobre todo personales y sociales. Es el momento en el que se comienzan a forjar lazos con grupos de pares con los que se comparten gustos y experiencias y comienza el proceso de separación con las figuras de referencia. La adhesión a grupos con conductas desviadas puede hacer que el individuo cometa también este tipo de conductas. El presente trabajo tiene como objetivo analizar si el grupo de pares es un factor de riesgo para la delincuencia juvenil y tratar de explicar este proceso a través de diferentes teorías criminológicas. Para ello, se ha realizado una amplia búsqueda bibliográfica de tipo cualitativo destacando lo más importante del tema que nos ocupa y concluyendo que el grupo de pares es un factor de riesgo para la delincuencia juvenil.

Palabras clave: adolescencia, grupo de pares, factores de riesgo, delincuencia juvenil.

ABSTRACT

Adolescence is an evolutionary stage in which changes occur in all aspects of an individual, especially personal and social. It is the time when bonds begin to be forged with peer groups with whom tastes and experiences are shared and the process of separation with reference figures begins. Adherence to groups with deviant behaviors may cause the individual to commit this type of behaviors as well. The present work aims to analyze whether the peer group is a risk factor for juvenile delinquency and to try to explain this process through different criminological theories. For this purpose, a wide qualitative bibliographic search has been carried out, highlighting the most important aspects of the subject and concluding that the peer group is a risk factor for juvenile delinquency.

Key words: adolescence, peer group, risk factors, juvenile delinquency.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
METODOLOGÍA.....	6
MÉTODO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	6
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	6
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS	7
MARCO TEÓRICO	8
LA ADOLESCENCIA.....	8
ADOLESCENCIA Y DELINCUENCIA JUVENIL.....	9
FACTORES DE RIESGO: GRUPO DE PARES COMO FACTOR DE RIESGO	10
OTROS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS EN EL DELINCUENTE JUVENIL.....	11
FACTORES DE PROTECCIÓN	11
TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS.....	13
Teoría de la asociación diferencial: Shuterland y Cressey.....	13
Teoría del Control Social: Hirschi	14
PREVALENCIA DE DELITOS COMETIDOS EN GRUPO VERSUS DELITOS COMETIDOS INDIVIDUALMENTE.....	14
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE INTERVENCIÓN EXISTENTES EN ESPAÑA.....	16
DISCUSIÓN	20
CONCLUSIONES.....	22
REFERENCIAS.....	24

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Descripción edades y delitos cometidos.....	9
Tabla 2: Otros factores de riesgo asociados en el delincuente juvenil.....	11
Tabla 3: Factores de protección.....	12
Tabla 4: Conducta delictiva cometida en solitario por el adolescente.....	15
Tabla 5: Conducta delictiva cometida en grupo por el adolescente.....	15
Tabla 6: Medidas de prevención.....	17
Tabla 7: Factores de riesgo de las medidas de prevención.....	18

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se centra en el grupo de pares como factor de riesgo y su relación con la conducta criminal de los jóvenes, con el objetivo de promover medidas de prevención sobre estas conductas desde el punto de vista criminológico. El interés de esta temática estará centrado en la descripción de las conductas problema de los adolescentes, así como en sus posibles medidas de intervención para poder prevenir futuros actos delictivos.

El contenido de la información señala la posibilidad de conocer aquellos delitos que cometen los adolescentes y cuáles de ellos se realizan en grupo. Estos datos nos orientarán a estudiar las posibilidades de prevención. Además, de contar con bases teóricas desde la perspectiva criminológica como la Teoría de la Asociación Diferencial de Shuterland, y la Teoría del Control Social de Hirschi.

Por otra parte, el trabajo se centra en los factores de riesgo, es decir, aquellos que pueden llegar a desencadenar o desarrollar un proceso nocivo. De ellos, específicamente trataremos la influencia del grupo de pares, la cual es posible, esté relacionada con la búsqueda de una mayor autonomía por parte del adolescente al desvincularse progresivamente con la familia.

Este es un tema centrado en la adolescencia, la cual según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es aquella etapa comprendida entre los 10 y los 19 años, y que se divide en dos etapas: adolescencia temprana (10 – 15 años) y adolescencia tardía (15 – 19 años). Y para Moreno (2015), es el momento vital en el que ocurren grandes cambios que influyen en todos los ámbitos primordiales de una persona: físicos, cognitivos, psicológicos y sociales.

Por otra parte, si queremos conocer los datos oficiales sobre el comportamiento delictivo de los adolescentes, el Instituto Nacional de Estadística (INE), indicó que, entre los años 2017 y 2020, hubo un descenso con respecto de años anteriores de menores con edades entre 14 y 17 años que cometieron una infracción penal, (2.380 en 2017 frente a 2.272 en 2020). Las estadísticas indican también que, la edad en la que más infracciones se han cometido han sido los 17 años, con un total de 4.652 menores infractores. En el año 2020, la comisión de delitos ha sido fundamentalmente efectuadas por hombres (1.874), frente a las 398 mujeres. Por último, un estudio realizado por Schioppa (2013), sobre 3510 adolescentes, (1769 mujeres y 1733 hombres con edades desde los 12 hasta

los 17 años), reveló que, los integrantes de grupos no delincuentes cometen menos actos que las personas que afirmaron ser parte de un grupo delinciente, y esta vía es la que pretendemos analizar durante el desarrollo del trabajo.

Finalmente, el trabajo se encuentra estructurado de seis apartados. El primero de ellos, la introducción, pretende recoger los conceptos principales del trabajo que se va a presentar con las definiciones más relevantes: los factores de riesgo, el grupo de pares y la adolescencia. El siguiente apartado, la metodología, pretende detallar y aclarar el procedimiento que se ha llevado a cabo para la realización del estudio. En el tercer capítulo, el marco teórico, se hace hincapié en los conceptos fundamentales que dan soporte al trabajo como son los factores de riesgo, la adolescencia y la manera en la que se desarrollan los adolescentes en el contexto social, explicado desde las Teorías Criminológicas de Shuterland y Hirschi.

A continuación, se aborda sobre el grupo de pares y cómo y por qué puede llegar a ser un factor de riesgo para el adolescente. Además, se concluirá el marco teórico con la prevalencia de los delitos cometidos individualmente frente a los delitos cometidos en grupo, para constatar si el grupo de pares es un factor de riesgo para la delincuencia juvenil. Finalmente, se hará un análisis y discusión sobre el material expuesto, y se presentarán las conclusiones del trabajo.

METODOLOGÍA

Método y tipo de investigación.

La investigación llevada a cabo es de tipo cualitativa, a través de la exploración y análisis de 20 documentos y artículos, tanto en inglés como en español, de información sugerente al tema de análisis en la plataforma digital *Google Académico*, utilizando como palabras clave: “Adolescencia”, “Factores de riesgo”, “Delincuencia juvenil” y “Grupo de pares”. De entre todos los artículos / documentos que describen esta temática se han seleccionado aquellos que su información contiene aspectos sobre los factores de riesgo dentro de la adolescencia y fueron descartados aquellos que no se ceñían a los materiales de búsqueda, o contemplaban otros factores de riesgo.

La selección de la búsqueda bibliográfica se limitó a artículos publicados a partir del año 2010 hasta la fecha, sin embargo, algunos datos anteriores a la fecha fueron utilizados por su relevancia con el trabajo.

Justificación del tema.

La adolescencia, es una etapa de cambios, en ese período de vida, se comienza a forjar la identidad, y en ella influye las relaciones del contexto, es decir, nuestra identidad y pertenencia responde según en nuestro caso, del grupo de pares. En esta misma línea, la elección de los adolescentes de sus grupos se debe a la influencia que se puede ejercer sobre estos, más que en cualquier otra etapa evolutiva.

En este sentido, Moreira, Sánchez y Mirón, realizaron un estudio en 2010 con 251 adolescentes de cuatro centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria en A Coruña (Galicia), de los cuales 119 eran hombres y 132 eran mujeres de entre 12 y 17 años. Los resultados obtenidos del estudio indicaron que hay diferencias significativas en cuanto a las actividades no convencionales realizadas en grupo, destacando que los hombres de manera más frecuente están implicados en actividades que causan daño a otros, realizando en mayor medida conductas de agresión y robo. Y concluyen que, la problemática es más visible en hombres que en mujeres.

Los resultados anteriormente mencionados, nos da soporte para creer que algunos grupos de pares propicia la conducta desviada de los adolescentes, frente a la comisión de delitos de forma individual. El factor grupo, como será explicado más detalladamente

en el apartado del marco teórico, propicia al individuo a comportarse de una manera o de otra, y es esa influencia en la persona la que se quiere analizar con este trabajo.

Por otro lado, el interés suscitado para la criminología viene a raíz de las estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2021), en el que se reflejan que en el año 2020 un total de 11.238 menores fueron condenados por sentencia firme. De entre estos condenados, sería interesante hacer la distinción de los delitos que han sido cometidos por grupo y los que han sido sancionados por ello.

En definitiva, las conductas desviadas realizadas en grupo generan un impacto negativo en la sociedad ya que aumenta la delincuencia, cómo se puede ver en las estadísticas anteriormente mencionadas. A su vez, en el contexto familiar puede llegar a romper los vínculos ya que puede darse la situación de que la familia no comparta este estilo de vida ni estas conductas. Por lo que ya no solo afectaría a nivel social, si no también dentro del núcleo del individuo.

Objetivos de la investigación.

La finalidad de esta investigación se centra en la idea de estudiar la delincuencia juvenil, poniendo como foco de atención el grupo de pares cómo factor de riesgo concretamente. Para ello, nos proponemos:

1. Describir la relación entre el grupo de amigos y la delincuencia juvenil.
2. Señalar los factores de riesgo que pueden presentar los grupos pares.
3. Identificar las conductas delictivas cometidas en grupo.
4. Proponer medidas de prevención dirigidas a las personas en período de la adolescencia.

Descripción de los resultados.

El análisis y discusión del material consultado y las conclusiones del trabajo se expondrán en la sesión dedicada a cada uno.

MARCO TEÓRICO

La adolescencia.

La adolescencia es la etapa comprendida entre los 10 a los 19 años (OMS, 2020), y según Aguilar, Díaz y Díaz (2017), es una etapa vital en la que concurren diversos acontecimientos biológicos y sociales. Ella puede presentarse en tres etapas:

Una **primera etapa**, entre los 10 – 14 años, conocida como adolescencia temprana, que se caracteriza por los primeros cambios físicos notables relacionados con el desarrollo sexual. Aliño, López y Navarro (2006), han concluido que, este desarrollo sexual correlaciona de manera directa con un aumento hormonal, y se ve reflejado en la impulsividad, labilidad emocional, alteraciones en el estado de ánimo y búsqueda de grupo de pares.

La **segunda etapa**, denominada adolescencia media (15-18 años), se caracteriza por el distanciamiento afectivo familiar, la búsqueda de la autonomía y el acercamiento o pertenencia al grupo de iguales, con los cuales pasará mayor parte del tiempo, adoptando los valores y costumbres del grupo de amigos a que pertenece. A esta edad, se tiene consciencia del riesgo que sus conductas pueden llegar a tener, y donde pertenecer a un grupo les puede animar a continuar con las actividades, pudiendo ser delictivas o no dependiendo del grupo de pares.

Y la **tercera etapa**, llamada adolescencia tardía (19-24 años), el individuo ha adquirido su autonomía e identidad adecuada a sus deseos y necesidades, e individualizada de su familia y del grupo de pares (Gaete, 2015). Con respecto al grupo de pares, estos pierden gran fuerza de importancia ya que se centra más en sí mismo y en el desarrollo de su propia identidad.

En los años 1992 y 2006, el Centro de Investigación en Criminología (CIC), realizó dos estudios (ISDR I e ISDR II respectivamente) con una muestra en total de 4212 sujetos con edades incluidas entre los 12 y los 18 años. (Fernández *et.al.*, 2009) Los resultados en cuanto a las edades de comienzo de las conductas antisociales según los delitos fueron:

Tabla 1: Descripción edades y delitos cometidos

	ISRDI	ISRDI
Robar en tiendas o grandes almacenes	12,92 años	13,66 años
Llevar armas	14,10 años	14,23 años
Vandalismo	12,60 años	13,88 años
Entrar en un edificio para robar	13,53 años	14,20 años

Por lo tanto, según estos datos, la edad de comienzo en las conductas delictivas está entre los 13 y 14 años, especialmente resaltamos esta última edad por aquello de la responsabilidad penal.

Adolescencia y Delincuencia Juvenil.

Según Jiménez (2005), la delincuencia es una manera de inadaptación social y cuando se produce genera una provocación a la sociedad y a su normativa. O son actos premeditados que violan las reglas (Hein, 2000). Mientras que la delincuencia juvenil, son aquellos comportamientos considerados delitos cometidos por un menor de edad y al que se le puede acompañar una responsabilidad penal (Jiménez, 2005).

Según Lloyd (1985) para definir a un adolescente como delincuente son necesarios tres requisitos: la existencia de actividades antisociales graves, conocimiento de su desviación con respecto a la normativa social y la aprobación de individuos antisociales como modelos a plagiar.

Específicamente, en este trabajo nos centramos en la delincuencia juvenil producida con el grupo de pares, al que Haymoz (2007), engloba dentro de las pandillas o bandas juveniles, que son grupos de adolescentes que participan en actividades delictivas y forma parte integral de la identidad del grupo. Medina (2010), nos señala algunas de las características de estas bandas:

- Durabilidad: tienen una permanencia en el tiempo.
- Callejeros: pasan tiempo en espacios públicos.
- Adolescentes
- Actividades delictivas.
- Identidad grupal.

Otras de sus características adicionales es que suelen ser adolescentes con bajo nivel de autoconcepto y autoestima, inestabilidad emocional y patrones distorsionados de apego (Redondo *et.al.*, 2011). Los actos delictivos cuentan con mayor participación masculina, como forma de conseguir su identidad tanto grupal como individual (Emler y Reicher, 1995).

Factores de riesgo: grupo de pares como factor de riesgo

Para comenzar, hay que distinguir entre las conductas de riesgo y los factores de riesgo. Las primeras son el resultado generado del comportamiento de estar envuelto en factores de riesgo, como puede ser la delincuencia o el uso excesivo de alcohol (Schonert-Reichl, 2000). Y los factores de riesgo son situaciones contextuales o personales que acrecientan la posibilidad de fomentar dificultades emocionales, conductuales o de salud (Hein, 2000). Estos factores de riesgo pueden ser individuales, familiares, unidos al grupo de pares, escolares, sociales o económicos y culturales (Vázquez, 2003).

Ausubel (1952) definió la formación del grupo de pares como la desvinculación familiar del adolescente con la vinculación grupal, no implicando de manera directa que el grupo sea la causa de la separación familiar. Sin embargo, aclara que la ruptura de los vínculos familiares se produce por la exploración de una mayor autonomía por parte del adolescente. Según Aliño, et al., (2006), el grupo de pares supone un punto relevante en la configuración de la psique del adolescente. Las normas impuestas en el grupo influyen en sus comportamientos individuales, pudiendo actuar como factor de riesgo o como factor de protección dependiendo de las normas impuestas.

De igual forma, Hein (2000) argumenta que los jóvenes involucrados en actividades delictivas tienden a tener amigos delincuentes y participan en dichas actividades en compañía. Inicialmente, el joven elige asociarse con un grupo de amigos, que le resulten atractivos, y esa atracción hace que el adolescente se adhiera al grupo elegido. Una vez asociado a un grupo, si este es delictivo, entonces los pares influyen en la persistencia de dichas actividades.

Y la participación en las conductas de riesgo varía en función de la disposición favorable que se tengan hacia estas, el tiempo que pasen realizándolas y la cohesión interna del grupo (Hein, 2000).

Otros factores de riesgo asociados en el delincuente juvenil.

Existen otros factores de riesgo además del grupo de pares que pueden propiciar las conductas delictivas. Estos factores de riesgo se presentan en tres niveles: familia, escuela, individuales o factores sociales. Un factor de riesgo aislado no implica de manera necesaria ser un delincuente juvenil, sin embargo, la combinación de estos aumenta las probabilidades de acabar perteneciendo a un grupo de pares desviado.

Tabla 2: Otros factores de riesgo asociados en el delincuente juvenil

	Factores de riesgo
Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad familiar - Estilos parentales discrepantes o inadecuados - Modelos inapropiados
Escuela	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo rendimiento escolar - Abandono escolar - Desempleo
Individuales	<ul style="list-style-type: none"> - Baja autoestima - Escasas habilidades de afrontamiento - Ansiedad - Impulsividad - Baja tolerancia a la frustración - Rigidez cognitiva - Locus de control externo
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Entorno conflictivo - Exposición a modelos antisociales - Acceso a sustancias tóxicas - Escasas redes de apoyo social

Fuente: (Sánchez - Teruel, 2012)

Factores de protección.

Dentro de la adolescencia, también existen factores que promueven un correcto desarrollo en el adolescente y que le mantendría alejado de las conductas delictivas. Se entiende por factores de protección aquellas circunstancias individuales, familiares u sociales que benefician el desarrollo del individuo, reduciendo la vulnerabilidad de sufrir problemáticas de riesgo.

Según Paramo (2011), hay dos tipos de factores de protección, **los de amplio espectro**, que son aquellos con mayor probabilidad de protección ante conductas de

riesgo, como son considerados la familia y en especial, aquellas estructuradas, con buena comunicación entre los miembros, con correctos estilos parentales, y con ausencia de consumo de sustancia. Y los **factores específicos** son aquellos que nos evitan el riesgo en ciertas situaciones concretas como el uso de cinturón de seguridad o el uso de preservativo en el acto sexual.

Por otro lado, Florenzano (1998), señaló como factores de protección individual, un locus de control interno bien establecido, alta autoestima, un proyecto de vida elaborado y la ausencia de enfermedades mentales graves. De la misma manera, (Mampaso, *et al.*, 2014) señalaron tres factores de protección:

1. Individuales: género femenino, inteligencia alta, buenas habilidades sociales y temperamento resistente.
2. Vínculos sociales: afectividad, buenas relaciones familiares y apoyo emocional.
3. Creencias saludables y modelos de conducta: aprendizaje e interiorización de normas y valores, compromiso moral y buenos modelos de referencia.

Tabla 3: Factores de protección

	Factores de protección
Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Buen apego - Estilo educativo autoritativo - Buen estatus socioeconómico
Escuela	<ul style="list-style-type: none"> - Buen rendimiento escolar - Integración en el entorno. - Relación con otras instituciones
Individuales	<ul style="list-style-type: none"> - Amplias habilidades de afrontamiento - Desarrollo cognitivo - Posesión de algún talento notable - Alta tolerancia a la frustración - Flexibilidad cognitiva
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Entorno amable - Exposición a modelos sociales - Amplias redes de apoyo social - Sin acceso a drogas tóxicas

Fuente: (Redondo et.al., 2011)

Teorías criminológicas.

Hay diferentes teorías que tratan de explicar la delincuencia juvenil a través de diversos factores que afectan de manera directa o indirecta a un correcto desarrollo del adolescente. En este sentido, en el trabajo señalamos la Teoría de la Asociación Diferencial (1996) y de la Teoría del Control de Hirschi (1969) para tratar de entender cómo se produce el proceso de adhesión a un grupo de pares desviado.

Teoría de la asociación diferencial: Sutherland y Cressey.

Según la teoría de la asociación diferencial, los adolescentes aprenderían a serlo a través de la adhesión a un grupo donde se sienta que comparte valores e ideales comunes, aun siendo estos desviados. Esta teoría explica cómo los adolescentes aprenden las técnicas de delincuencia y cómo se sienten parte del grupo.

Sutherland y Cressey (1996), desarrollaron esta teoría y explicaron que la delincuencia se debe a un conflicto cultural entre clases desiguales, donde el sujeto se asocia a aquel grupo que presente valores, circunstancias comunes, metas, deseos y frustraciones, donde la unión entre ellos les permite lograr sus intereses y el aprendizaje criminal es parte de este proceso.

Brevemente los postulados de estas teorías son:

- El comportamiento criminal es aprendido.
- Se aprende por la interacción y comunicación verbal o no verbal, con otras personas.
- La formación criminal necesita de la enseñanza de técnicas de comisión del delito y de la orientación de impulsos y motivos mediante códigos o modelos que le son favorables.
- Los grupos a los que pertenece pueden ser diversos en cuanto a intensidad, duración y frecuencia

Según Schioppa (2013), la teoría de la asociación diferencial puede emplearse para ver como se genera el vínculo entre tener amigos delincuentes y el comportamiento delictivo. De la misma manera, para Killias (2001) la frecuencia con un grupo de pares delincuentes es la razón directa del aprendizaje de las técnicas y actitudes delictivas, y por ello con el delito.

Teoría del Control Social: Hirschi.

La teoría del control social de Hirschi (1969), establece cuatro elementos a través de los cuales el individuo se vincula con el grupo de pares desviado y se desvincula con la sociedad. Esta desvinculación de la sociedad propicia la actuación hacia conductas desviadas con el grupo de pares. Esos elementos son:

1. Apego: es la capacidad de poder cumplir con las normas de la sociedad en la que se vive, respetando y teniendo en cuenta a los individuos con los que se convive. La incapacidad de poder empatizar con las necesidades y deseos de los demás hace que se tenga una mayor predisposición a tener conductas desviadas.

La internalización de las normas permite la vinculación del individuo con la sociedad, y, por consiguiente, la desinternalización de las normas conlleva una desvinculación del individuo con la misma.

2. El compromiso: desde el punto de vista de esta teoría, se define como los costos y riesgos que una persona adquiere al cometer un acto delictivo. Es decir, el nivel de conciencia que tenía en el momento de actuar, y si estaba en acuerdo con ello.
3. La participación: hace referencia a que cuanto más esté involucrado socialmente un individuo, menos tiempo tendrá de ser partícipe de conductas desviadas. Aclarando el termino, cuanto más se sumerja uno en actividades convencionales, no tendrá tiempo de pensar en actuaciones desviadas.
4. Las creencias: hace referencia al sistema de valores común al grupo el cual está siendo basado en normas disruptivas que viola la normativa social.

Prevalencia de delitos cometidos en grupo versus delitos cometidos individualmente.

El Centro de Investigación en Criminología (CIC) (citado en Fernández, *et al.*, 2009), ha realizado dos estudios sobre conducta antisocial en jóvenes, los Estudios Internacionales sobre delincuencia autoinformada son conocidos como ISRD. En el primero, el ISRD I (1992), participaron 1.135 encuestados con edades entre 14 y 21 años, en los que el 51,2% eran varones y el 48,8% mujeres (Fernández *et al.*, 2009). Y en el ISRD II (2006), participaron 3.077 sujetos entre 12 a 18 años, siendo en total 48.7% eran varones y el 51,3% eran mujeres.

Ante la pregunta que medía sobre las conductas antisociales individuales de vandalismo, robar en tienda o almacén, llevar armas y entrar en un edificio para robar, los resultados en ambos estudios fueron la siguiente:

Tabla 4: Conducta delictiva cometido en solitario por el adolescente

	ISRDI	ISRDI
Robar en tiendas o grandes almacenes	21,9%	26,5%
Llevar armas	16,7%	11,3%
Vandalismo	54%	15,8%
Entrar en un edificio para robar	24,2%	3,6%

Según estos datos, podemos ver como de una encuesta a otra, hay disminución tanto de las conductas antisociales como de las conductas violentas cometidas individualmente, salvo el robar en tiendas o grandes almacenes que aumentó ligeramente.

Y ante la pregunta que medía sobre las conductas antisociales en grupos tales como el vandalismo, robar en tienda o almacén, llevar armas y entrar en un edificio para robar, más del 10% de ambas muestras señalaron participar en alguna de estas conductas. Así los resultados fueron:

Tabla 5: Conducta delictiva cometida en grupo por los adolescentes

	ISRDI	ISRDI
Robar en tiendas o grandes almacenes	67,6%	78,6%
Llevar armas	66,7%	56,6%
Vandalismo	57,3%	83,2%
Entrar en un edificio para robar	74,2%	82,7%

Los datos obtenidos muestran un aumento exponencial de las actuaciones delictivas y que las conductas antisociales son mayores en grupo que individualmente. El estudio, realizado entre 1992 y 2006, refleja que el grupo de pares afecta de manera directa a la comisión de delitos, ya que estos son cometidos en mayor medida en grupo que en solitario.

Medidas de prevención y de intervención existentes en España.

Medidas de prevención

Ayestarán (1985) establece tres niveles de prevención hacia adolescentes escolarizados: prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria.

La **prevención primaria**, se hace en cuatro niveles de relación del adolescente con la familia, la escuela, el grupo de pares y las normas sociales. En cuanto a la familia, según Gil (2018), puede incidirse proporcionando a las asociaciones de madres y padres herramientas frente a posibles agresiones. Este mismo autor, previene la delincuencia en la escuela incidiendo sobre un alto rendimiento en la misma y promoviendo el gusto por esta. Con respecto al grupo de pares, comenta que hay que facilitar una generación de redes sociales amplias y diversas, no focalizar únicamente el tiempo libre en un solo grupo de pares. Por último, con respecto a las normas sociales, este mismo autor comenta que hay que proporcionar recursos en la comunidad para verbalizar agresiones y ayudar a la construcción y desarrollo de una persona sana y adaptada, además de desarrollar adecuadamente un repertorio de habilidades sociales.

La **prevención secundaria**, se produce cuando el adolescente ya ha cometido algún acto delictivo y se trata de evitar que se cometa otro. La base de la prevención secundaria es la de distraer al adolescente delincuente con otras actividades para que no se centre en volver a cometer otro acto delictivo. El método de distracción consiste en participar en actividades sociales otorgadas por los agentes del orden público. La participación en estos programas para adolescentes delincuentes que solo hayan cometido un delito una vez puede prevenir una segunda actuación delictiva.

La prevención **terciaria**, ocurre cuando los adolescentes son reincidentes y necesitan un programa de reeducación más extenso. Existen dos tipos de tratamientos: tratamiento comunitario aplicado dentro del entorno familiar y social y un tratamiento institucional, alejando al adolescente del entorno social en que se desenvuelve habitualmente su vida.

Con la idea de prevenir ciertas conductas delictivas en los adolescentes españoles, hay una normativa que regula sus actuaciones como lo es, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 enero, su deber es:

Contemplar la exigencia de responsabilidad para los jóvenes infractores que no hayan alcanzado la mayoría de edad penal, fundamentada en principios orientados hacia la reeducación de los menores de edad infractores, en base a las circunstancias personales, familiares y sociales, y que tenga especialmente en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas en esta materia.... (BOE, 2000)

Por último, un dato adicional que queremos señalar, en materia de responsabilidad penal para los menores, es que en España el grupo de edades que tienen esta responsabilidad penal es a partir de los 14 años hasta los 18 años. La finalidad de la sanción es educativa y atendiendo el interés superior del menor (BOE, 2000).

Dentro de las medidas de prevención actuales que se aplican en nuestro contexto tenemos:

Tabla 6: Medidas de prevención

Medidas de prevención	
Actividades educativas y escolares	Cursos de neolectores y de alfabetización Cursos de formación reglada Talleres de alfabetización y castellano para extranjeros Taller físico – deportivo
Actividades prelaborales y laborales	Talleres prelaborales y cursos de formación ocupacional Talleres de técnicas de búsqueda de empleo Centro de inserción laboral
Actividades de educación psicosocial	Prevención conductas violentas y/o xenófobas Taller de autonomía e iniciativa personal Programa de salidas con personal educativo
Intervenciones psicoterapéuticas y tratamientos	Tratamiento sustancias tóxicas Programa de manejo de la agresividad y/o hiperactividad Programa específico delitos de violencia familiar
Actividades de ocio y tiempo libre	Taller educación física y deportiva Juegos y lectura Asistencia y práctica de actividades deportivas

Fuente: (Redondo *et.al.*, 2011)

Estas medidas se llevan a cabo en Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Ceuta, Valencia, Galicia, La Rioja, Madrid, Melilla, Murcia, Navarra y País Vasco. Dentro de estas medidas, se han encontrado diversos factores de riesgo asociados:

Tabla 7: Factores de riesgo de las medidas de prevención

Factores de riesgo de las medidas de prevención	
Actividades educativas y escolares	Déficit en habilidad lectora Bajo rendimiento académico Desvinculación escolar
Actividades prelaborales y laborales	Déficit en aspiraciones laborales Desempleo
Actividades de educación psicosocial	Hostilidad e irritabilidad Impulsividad Bajas habilidades interpersonales
Intervenciones psicoterapéuticas y tratamientos	Falta de empatía Baja autoestima Bajas habilidades interpersonales
Actividades de ocio y tiempo libre	Pocos amigos Amigos delincuentes Búsqueda de nuevas experiencias y sensaciones

Fuente: (Redondo *et.al.*, 2011)

Las actividades descritas en la tabla 6 no cuentan con la supervisión de criminólogos. Sin embargo, su presencia en este tipo de programas sería valiosa ya que podrían aportar su conocimiento sobre las consecuencias que pueden tener las actividades delictivas en la vida de los adolescentes. Por otro lado, pueden aportarles herramientas de prevención ante actividades desviadas.

Medidas de intervención

Las medidas de intervención reguladoras de la responsabilidad penal de los menores están recogidas en el artículo 7, título II, de la Ley Orgánica 5/2000 y son las siguientes:

1. Restricción de derechos ordenados por el juez:
 - a. Internamiento en régimen cerrado
 - b. Internamiento en régimen semiabierto
 - c. Internamiento en régimen abierto
 - d. Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o cerrado
 - e. Tratamiento ambulatorio
 - f. Asistencia a un centro de día
 - g. Permanencia de fin de semana
 - h. Libertad vigilada
 - i. Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima.
 - j. Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo
 - k. Prestaciones en beneficio de la comunidad
 - l. Realización de tareas socio – educativas
 - m. Amonestación
 - n. Privación de permiso de conducir vehículos de motor
 - o. Inhabilitación absoluta.
2. Medidas de internamiento: centro correspondiente o libertad vigilada.
3. Para la aplicación de medidas se debe tener en cuenta la edad, las circunstancias familiares y sociales, la personalidad y el interés del menor.
4. El juez podrá imponer una o varias medidas de las previstas en esta Ley, con independencia de que se trate de uno o muchos hechos.

Dentro de las medidas aplicables por el juez, para los delitos cometidos en grupo, dependiendo de la gravedad lo más recomendable sería aplicar aquellas medidas que alejen al individuo del grupo delictivo. Entre estas medidas se encontrarían las de internamiento en régimen cerrado, semiabierto o abierto, dependiendo de la gravedad del hecho delictivo. A su vez, otra medida aplicable que beneficiaría al adolescente infractor serían prestaciones en beneficio de la comunidad o la realización de tareas socio – educativas, ya que con estas medidas se pretende reeducar al individuo.

DISCUSIÓN

La adolescencia, tal y como la definen Aguilar, Díaz y Díaz (2017), es una etapa vital en la que concurren diferentes acontecimientos biológicos y sociales. Dentro de estos acontecimientos, está la creación del grupo de pares durante la primera etapa de esta (entre los 10 – 14 años). Los datos recogidos en el presente trabajo muestran que la edad media de inicio en actos delictivos está entre los 12 y los 14 años.

Con respecto a estos datos, podemos concordar que el inicio en la actividad delictiva comience a esta edad, puesto que es el período en la que se forman los primeros grupos de pares. Una adhesión a un grupo de pares que realiza actividades delictivas es un factor de riesgo para la delincuencia juvenil, además de otros factores de riesgo tales como factores de riesgo familiares o factores de riesgo individuales.

Sobre la concepción que Haymoz (2007) hace sobre los grupos de delincuentes juveniles, definiéndoles como pandillas juveniles, siendo estos los grupos de adolescentes que cometen conjuntamente actos delictivos. Podríamos agregar a su terminología la participación de grupos grandes de adolescentes que cometen conjuntamente actos delictivos. Considerando que, cuanto más grande sea el grupo, hay mayor posibilidad que alguno de sus integrantes presente alguna conducta delictiva y arrastre al resto del grupo y propicie la identidad grupal con la delincuencia.

Respecto a lo señalado por Ausubel (1957), sobre la formación del grupo de pares como producto de la desvinculación con la familia. Una correcta vinculación familiar, con adecuadas figuras de referencia y ausencia de conductas delictivas dentro del entorno familiar, pueden actuar como factores de protección ante la vinculación a grupos de pares desviados. Es cierto que en la búsqueda por su independencia los familiares no pueden estar al corriente de todas las actividades de sus hijos, incluidas las grupales.

Es por ello por lo que es de suma importancia el grupo de pares durante la adolescencia, este adopta toda la atención del individuo. Por lo tanto, si el grupo de pares al que se une el individuo es conflictivo, las probabilidades de que este pase a serlo es bastante alto, ya que tal y como aclara Hein (2000), los jóvenes involucrados en actividades delictivas tienden a tener amigos delincuentes y a participar en dichas actividades en compañía.

Con respecto a otros factores de riesgo asociados a la delincuencia juvenil que propone Sánchez – Teruel (2002), añadiría a los factores de riesgo individuales el riesgo de padecer enfermedades mentales, tales como el Trastorno Antisocial. El padecimiento de enfermedades mentales puede incrementar la actividad delictiva.

De esta misma manera, en cuanto al entorno social también añadiría la cultura en general. Dependiendo de la cultura se pueden aceptar o no valores a favor de la delincuencia.

Consideramos que la respuesta de la conducta delictiva de algunos adolescentes respecto a sus grupos de pares, se apega al postulado de la Teoría de la Asociación Diferencial, puesto que creemos que los jóvenes aprenden por la interacción con los otros que actúan como precipitante hacia la comisión de delitos.

Tal y como muestran los datos proporcionados por el Centro de Investigación en Criminología (CIC), en los Estudios Internacionales sobre delincuencia autoinformada (ISRDI), frente a las conductas delictivas de robar en tiendas o grandes almacenes, llevar armas, vandalismo y entrar en un edificio para robar, se observa que hay un aumento exponencial de conductas delictivas grupales frente a individuales. El estudio, realizado entre 1992 y 2006, refleja que el grupo de pares afecta de manera directa a la comisión de delitos, ya que estos son cometidos en mayor medida con gente que individualmente.

Para poder concluir que el grupo de pares es un factor de riesgo para la delincuencia juvenil faltaría encontrar mayores estadísticas sobre la prevalencia de delitos cometidos en grupo y los cometidos individualmente. A través de estos datos se puede observar cuales se cometen con mayor frecuencia, si individual o grupalmente y con ello, observar si el grupo de pares realmente es un factor de riesgo para la delincuencia juvenil. A su vez, para poder concluir que es un factor de riesgo faltaría recabar más información sobre por qué es un factor de riesgo, es decir, que características hace que sea apetecible para el adolescente adherirse a un grupo de pares conflictivo.

CONCLUSIONES

El presente trabajo buscaba dar respuesta a cuatro objetivos concretos: describir la relación entre el grupo de amigos y la delincuencia juvenil, señalar los factores de riesgo que pueden presentar los grupos de pares, identificar las conductas delictivas cometidas en grupo, y, por último, proponer medidas de prevención dirigidas a las personas en período de adolescencia.

En primer lugar, respecto a la relación entre el grupo de amigos y la delincuencia juvenil, podemos destacar que si se encuentra una relación entre tener amigos delincuentes y las conductas grupales delictivas.

En segundo lugar, hemos podido señalar que el grupo de pares es un factor de riesgo para la delincuencia juvenil debido a que el grupo de pares adquiere gran importancia durante la época adolescente, sobretodo durante la adolescencia temprana, entre los 10 y 14 años. Se deja de un lado la familia y el grupo de pares adquiere toda la atención del individuo. Por ello, si el grupo de pares realiza actividades delictivas, la probabilidad de que el adolescente también las realice son muy altas a consecuencia de lo unido que está al grupo.

En tercer lugar, respecto a las conductas delictivas cometidas en grupo, encontramos las propuestas por el estudio realizado por el Centro de Investigación en Criminología, el ISDR y son las siguientes: robar en tiendas o grandes almacenes, llevar armas, vandalismo o entrar en un edificio para robar.

Y entre las medidas de prevención sugerimos posibles actuaciones que puedan disminuir la integración a un grupo de pares delictivo. De entre ellas se sugieren:

1. Redes de apoyo: sociales y familiares.
2. Realizar actividades deportivas.
3. Realización de actividades lúdicas.
4. Buen rendimiento académico.
5. Aspiraciones vitales.
6. Diversificar el tiempo de ocio

Todas estas actuaciones lo que permiten es no focalizar todo el tiempo en un solo grupo. Si se diversifican las tareas y el tiempo que empleas en cada una de ellas, hay menores posibilidades de adherirte a un grupo de pares delictivo.

Por otra parte, las limitaciones encontradas a la hora de realizar el trabajo han estado relacionadas con la búsqueda bibliográfica en cuanto a información relacionada con el grupo de pares adolescente.

Finalmente, para que este tipo de investigaciones adquiriera matices más completos, se propone hacer estudios más exhaustivos sobre las conductas delictivas que cometen los jóvenes. A través de los estudios, se puede hablar de cifras y de delitos reales cometidos por estos.

REFERENCIAS

- Aguilar, G., Diaz, J., y Diaz, P. (2017). Adolescencia temprana y parentalidad. Fundamentos teóricos y metodológicos acerca de esta etapa y su manejo. *Medisur*, 15(5).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1727897X2017000500015&script=sci_arttext&tlng=en
- Aliño, M., Lopez, J., y Navarro, R. (2006). Adolescencia. Aspectos generales y atención a la salud. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 22(1).
<http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v22n1/mgi09106.pdf>
- Ausubel, D. (1952). *Ego development and Personality disorders*. Grune y Stratton.
- Ayestarán, S. (1985). El grupo de pares y el desarrollo psicosocial del adolescente. *Estudi General*. 123 - 135.
- Emler, N., & Reicher, S. (1995). *Adolescence and delinquency: The collective managment of reputation*. Blackwell. <https://psycnet.apa.org/record/1996-97030-000>
- Fernández, E., Bartolomé, R., Rechea, C., y Megías, A. (2009). Evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en España. *Revista Española de Investigación en Criminología*, 8(7) 5 - 13. <https://doi.org/10.46381/reic.v7i0.42>
- Florenzano, R. (1998). *El adolescente y sus conductas de riesgo*. Universidad Católica de Chile.
https://www.researchgate.net/profile/RamonFlorenzano/publication/31744415_El_adolescente_y_sus_conductas_de_riesgo_R_Florenzano_Urzu/links/5558e73608ae980ca610581a/El-adolescente-y-sus-conductas-de-riesgo-R-Florenzano-Urzu.pdf
- Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. *Revista chilena de pediatría*, 86 (6). <http://dx.doi.org/10.1016/j.rchipe.2015.07.005>
- Gil, I. (2018). Violencia y delincuencia juvenil: algunas recomendaciones para su prevención. *Estudios de Juventud*, (20) 165 - 175.

http://www.injuve.es/sites/default/files/2018/47/publicaciones/10._violencia_y_delincuencia_juvenil._algunas_recomendaciones_para_su_prevencion.pdf

Haymoz, S. (2007). Gangs et délinquance juvénile. *Revue Suisse de criminologie*, 2, 39 - 51.

Hein, A. (2000). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Fundación Paz Ciudadana. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/57465222/Factores_de_riesgo_y_deincuencia_juvenil-with-cover-page

Hirschi, T. (1969). Causes of Delinquency. En T. Hirschi, *Causes of Delinquency*. 31 (4) 5- 31). University of California Press.

Instituto Nacional Estadística (2017-2020). *Ministerio del Interior*. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=28715>

Jiménez, R. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de población*.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Boletín Oficial del Estado, *núm. 11*, de 13 de enero de 2000.

Lloyd, M. (1985). *Adolescence*. Harper and Row.

Mampaso, J., Pérez, F., Corbí, B., González, M^a., y Bernabé, B. (2014). Factores de riesgo y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva. *Psychologia Latina*, 5 (1) 11 - 20.

Medina, J. (2010). Consideraciones criminológicas sobre las bandas juveniles. *Revista de derecho penal y criminología*, 3 (3) 409 - 446.

Moreira, V., Sánchez, A., y Mirón, L. (2010). El grupo de amigos en la adolescencia. Relación entre afecto, conflicto y conducta desviada. *Boletín de Psicología*, (100(7-21). <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N100-1.pdf>

Moreno, A. (2015). *La adolescencia*. Barcelona: UOC.

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action>.

- Paramo, M. (2011). Factores de riesgo y factores de protección en la adolescencia: Análisis de contenido a través de grupos de discusión. *Terapia Psicológica*, 29 (1) 85 - 89. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082011000100009>
- Redondo, S., Martínez, A., y Pueyo, A. (2011). Factores de Éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores. *Observatorio de la Infancia. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*.
https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/3687_d_factoresDeExito.pdf
- Sánchez - Teruel, D. (2012). Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes. *Revista de educación social*, 15, 3 - 5.
http://www.eduso.net/res/pdf/15/factores_res_15.pdf
- Schioppa, M. (2013). Influencia del grupo de pares delincuentes en la implicación del adolescente en la delincuencia. *Justicia Juris*, 9 (1), 93 - 11.
- Sutherland, E. (1966) y Cressey. *Principes de criminologie*. Cujas.
- Vázquez, C. (2003). *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas*. Colex.